

Las transferencias y los expurgos. El archivo de Régimen jurídico. Procedimiento sancionador.

Pinos Puente, 22 de enero de 2009.- El Alcalde, Vicente Mario García Castillo.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Aljaraque, de bases para la selección de plaza de Policía Local.

Don Luis Manuel Sánchez González, Secretario General del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).

Certifica: Que la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha de hoy, ha dictado la Resolución núm. 3027/08, cuyo tenor literal es como sigue:

«Dándose la circunstancia, nueva en esta Entidad, de que existen por vez primera en la Plantilla de la Policía Local de Aljaraque dos funcionarios de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local de la máxima categoría (pertenecientes a la Escala básica, categoría de Oficial, según la estructura prevista en el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía) esta Alcaldía-Presidencia, por medio del presente,

R E S U E L V E

Primero. Considerar la conveniencia y la oportunidad de remover del puesto al actual Jefe y proceder a nuevo nombramiento de Jefe inmediato del Cuerpo de Policía Local de Aljaraque, con respeto en todo caso a los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, en base por tanto a parámetros objetivos y rasgos de la persona que ha de actuar de manera eficaz, y dar respuesta a la complejidad de las funciones de este cargo, mediante el conjunto de capacidades intelectuales y habilidades específicas que su desempeño requiere, revocando el Decreto 3.027/2008, de 9 de octubre por adolecer de un presupuesto de hecho erróneo al no estar en ese momento vacante el puesto y las bases de la aquella convocatoria.

Segundo. Resultando que, de conformidad con lo que dispone el art. 12 del referido texto legal, el nombramiento del Jefe de la Policía Local corresponde al Alcalde por el procedimiento de libre designación, y que puede optar a tal efecto, bien entre funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del cuerpo de policía del municipio, o bien entre funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía del municipio, esta Alcaldía lo hace por esta última opción, aprobando las nuevas bases que regirán la presente convocatoria.

Tercero. Estando previsto en el art. 80.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, esta Alcaldía acuerda asimismo designar una comisión de especialistas para que le asesore, en orden a la apreciación de la idoneidad de los candidatos en el momento de ejercer la facultad de la libre designación, en aras de la mejor formación de la voluntad de este órgano unipersonal que encarna, por su importancia para el municipio.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en los Boletines Oficiales del Estado, de la Comunidad Autónoma y de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como la notificación personal a los

interesados, con expresión de los recursos que procedan en Derecho.

Aljaraque, 10 de diciembre de 2008.- El Alcalde, José Martín Gómez, rubricado, ante mí, el Secretario, Luis M. Sánchez Glez. Rubricado».

Que las nuevas Bases, aprobadas para esta convocatoria, son las que a continuación se transcriben:

BASES PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE ALJARAQUE (HUELVA)

I. Objeto de la convocatoria.

Se convoca para su provisión, por libre designación del puesto de trabajo incluido en la plantilla del Ayuntamiento de Aljaraque, que se relaciona:

Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Aljaraque.

Categoría del puesto de trabajo: Escala básica, categoría Oficial.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo C1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Nivel de complemento de destino: 21.

Complemento específico: 16.548,45 euros.

Tipo de puesto: Singularizado: Jefatura de la Policía Local.

Adscripción: Funcionario de Administración Local del Ayuntamiento de Aljaraque.

II. Funciones.

Las funciones de la Jefatura son las establecidas en el art. 57 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; entre otras, la organización, dirección, coordinación y supervisión de las distintas unidades del Cuerpo, así como el asesoramiento especial en materia de protección y seguridad ciudadana, siempre bajo la superior autoridad y dependencia directa del Alcalde.

III. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de la Policía Local de Aljaraque (Oficial).

IV. Presentación de solicitudes y documentación.

Las bases de esta convocatoria se publicarán en los Boletines Oficiales de la provincia de Huelva y de la Junta de Andalucía, publicándose el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al día de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes se presentarán en el modelo normalizado incluido en el Anexo I, de las presentes bases, adjuntando a la misma la documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas de los requisitos exigidos, así como de los méritos alegados en el currículo vital, que también se acompañará a la solicitud.

V. Comisión de especialistas (art. 80.3 LEBEP).

Esta Comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

- El Secretario de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.
- Un/a representante de la Comunidad Autónoma designado/a por la Delegación del Gobierno y
- Un/a técnico/a experto/a en la materia, designado/a por la Subdelegación del Gobierno.

VI. Nombramiento y cese.

El nombramiento se efectuará por el Alcalde, que tendrá en cuenta el informe de la Comisión de especialistas, de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, debiendo realizarse dicho nombramiento en el plazo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; y el/la aspirante así nombrado/a, podrá ser removido/a libremente de las funciones de Jefatura.

VII. Normativa aplicable.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigente en materia de Régimen Local. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales (de Andalucía).

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL JEFE DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (HUELVA)

Datos personales:

Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Nombre:
 Fecha de nacimiento: DNI:
 Correo Electrónico:
 Teléfono de contacto:
 Domicilio:
 Municipio: Provincia: C.P.

Datos profesionales:

Categoría Profesional:
 Grupo/Subgrupo:
 Situación administrativa actual:
 Denominación de puesto de trabajo que ocupa:

 Nivel C.D.: Municipio/Localidad:

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito, que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos y acompaño curriculum vitae y documentos acreditativos de los méritos que pudiesen ser tenidos en cuenta en la Resolución, así como de las actuaciones y propuestas formuladas y llevadas a cabo en el desempeño de mi puesto de trabajo en el Cuerpo de la Policía Local de Aljaraque, en los últimos cuatro años.

En Aljaraque, a de de 200.....

Firma del interesado

Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).

Protección de datos: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Aljaraque, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar los expedientes derivados del proceso de provisión del puesto de trabajo de Oficial-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, y que de acuerdo con dicha Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Alcaldía del Ayuntamiento».

Y a los efectos que procedan en Derecho y unir al expediente de su razón, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Aljaraque, a 10 de diciembre de 2008.

ANUNCIO de 20 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la selección de plazas vacantes en la plantilla de funcionarios.

Área de Personal y Régimen Interior.
 Sección de Personal.
 Negociado de Selección y Provisión.

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIOS, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2006

La presente convocatoria se llevará a cabo conforme a las Bases generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 044 de 7 de marzo de 2006, páginas 4 a 12, con las siguientes modificaciones y adiciones:

I. Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios, por el sistema de promoción interna, de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Almería, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2006, encuadradas en las escalas, subescalas, grupos y categorías definidos en el capítulo IV del título VII del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Estarán dotadas con las retribuciones básicas correspondientes a cada grupo de titulación y complementarias que se establezcan anualmente en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación. Las plazas objeto de provisión son las siguientes:

FUNCIONARIOS DE CARRERA					
Denominación	OEP	Grupo	Vacantes	Clasificación	Anexo
			Turno P. Interna		
Oficial Casa Consistorial	2006	C2	2	Escala Admón. Especial Subescala Serv. Especiales Clase plazas de Cometidos Especiales	1

III. Presentación de solicitudes y documentos.

Los aspirantes que soliciten su participación en las plazas para personal funcionario, podrán presentar sus solicitudes en los veinte días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La acreditación de los méritos alegados se hará por medio de fotocopias simples.

Los derechos de examen ascienden, en función del Grupo de clasificación de la plaza a la que se opta, para nivel de titulación equivalente a Grupo/Subgrupo C2, a 11,00 euros.